



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número: RES-2026-4269-29-1610

RESISTENCIA, CHACO
Viernes 28 de Agosto de 2026

MINISTERIO EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: la Actuación Electrónica N° E29-2026-49765-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo y la Dirección de Plurilingüismo solicitan el auspicio del “XVIII Congreso Nacional de Profesores de Francés”, cuyo lema es «El francés en el corazón del jardín: patrimonio y futuro», el cual se llevará a cabo los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2026, en la ciudad de San Miguel de Tucumán;

Que, el artículo 74 de la Ley 26206 -Nacional de Educación- establece que “El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación acordarán: (...) c) Las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades”;

Que, la Formación Docente Continua -FDC- deberá vincular la práctica con la comprensión de las transformaciones del mundo y la cultura contemporáneos;

Que, los nuevos escenarios sociales en los que se desenvuelven los procesos de escolarización requieren de una formación permanente de los docentes en miras de actualizar saberes y herramientas de intervención didáctica pedagógica;

Que, la Formación Docente Continua deviene necesariamente en un cuerpo docente mejor preparado, capaz de potenciar los procesos de aprendizajes y las experiencias educativas de los estudiantes;

Que, interviene la Dirección de Educación Superior en la revisión y control de la propuesta;

Que, la Subsecretaría de Educación avala el trámite;

Que, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Auspíciase el “XVIII Congreso Nacional de Profesores de Francés”, el cual se llevará a cabo los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2026, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 2º: Establécese, que los docentes que asistan al “XVIII Congreso Nacional de Profesores de Francés”, deberán ajustarse a la normativa estatutaria vigente establecida para la tramitación de las correspondientes por su participación.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

SOFIA ELIZABETH PETCOFF NAIDENOFF

Ministra

Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología